

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE
INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 323
CURACAUTIN 12 de Mayo del 2017

VISTOS:

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la Dirección de los Establecimientos Educativos de la comuna, para el traslado de los alumnos del programa PROENTA de la UFRO de Temuco.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63° , letra ñ) , de la Ley Orgánica Municipal , que establece como atribución del Alcalde la de " Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad" , y

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ, MODELO SPRINTER 315 COLOR BLANCO AÑO 2015
PATENTE	HDFR-48
CHOFER	DANIEL CARRASCO MONTERO
COMETIDO	TRASLADO DE ALUMNOS PROENTA
LUGAR	COMUNA DE TEMUCO
DIA (S)	SABADO 13 DE MAYO DEL 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



CIENDEA ELIZABETH WOPNER TADIA



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO